



Asamblea General

Distr. general
2 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 134 del programa

**Presupuesto por programas para el
bienio 2012-2013**

Conclusiones del Grupo de trabajo de alto nivel encargado de examinar la importancia crítica de los programas

Informe del Secretario General

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 65/259, solicitó al Secretario General que la informara de las conclusiones del Grupo de trabajo de alto nivel encargado de examinar la importancia crítica de los programas para estudiarlas en su sexagésimo sexto período de sesiones.

En el presente informe se proporciona información sobre la evolución del Grupo de trabajo y la labor realizada hasta la fecha para confeccionar un marco sobre la importancia crítica de los programas. Cabe señalar que en el informe se facilita, a título provisional, información actualizada sobre las actividades del Grupo de trabajo, pero no se incluyen sus conclusiones finales.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de marzo de 2012.



I. Introducción

1. En su resolución 65/259, la Asamblea General solicitó al Secretario General que la informara de las conclusiones del Grupo de trabajo de alto nivel encargado de examinar la importancia crítica de los programas para estudiarlas en su sexagésimo sexto período de sesiones. Cabe recordar que los párrafos 9 a 22 del informe del Secretario General referente al marco revisado sobre gestión de la seguridad y las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/65/320 y Corr.1), contienen una sinopsis de las medidas adoptadas en apoyo del proceso amplio de gestión de los riesgos de seguridad de las Naciones Unidas. En los párrafos 21 y 22 de ese informe se proporciona información sobre las directrices respecto del riesgo aceptable, que habían sido aprobadas por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en abril de 2009 y en las cuales se plasmaba un principio clave, a saber, la necesidad de sopesar los riesgos de seguridad y las oportunidades de ejecución de los programas, para lo cual es necesario aplicar un enfoque sistemático destinado a determinar las oportunidades para los programas, en particular en el caso de las actividades de alto riesgo. Esencialmente, las directrices se habían elaborado en apoyo del enfoque “cómo permanecer” y tenían por objeto describir el modo en que la Organización podía aceptar niveles más elevados de riesgo residual cuando fuera necesario ejecutar programas vitales. Si bien las directrices se habían ensayado con éxito sobre el terreno, se puso de manifiesto la necesidad de que en el modelo de gestión de los riesgos de seguridad hubiera más claridad en cuanto a la determinación del grado de importancia crítica de los programas. En concreto, hacía falta establecer definiciones precisas y un marco claro para la adopción de decisiones. En junio de 2010, con el fin de atender esta necesidad, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión estableció el Grupo de trabajo encargado de examinar la importancia crítica de los programas, presidido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Se encomendó al Grupo de trabajo que definiera cuatro niveles de importancia crítica de los programas y elaborara un marco común para la adopción de decisiones con arreglo a las directrices respecto del riesgo aceptable.

2. Después de examinar el informe del Secretario General señalado, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó en el párrafo 12 de su informe conexo de 15 de noviembre de 2010 (A/65/575) que, en respuesta a su pregunta, se le había informado que para evaluar la importancia crítica de los programas en zonas de alto riesgo era preciso determinar con exactitud quiénes se encontraban sobre el terreno y en qué consistía su labor, a fin de sopesar el valor del programa frente al riesgo adicional necesario para ejecutarlo. En el párrafo 13 de ese informe, la Comisión Consultiva observó que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión había establecido un Grupo de trabajo para examinar la cuestión de la importancia crítica de los programas y que el Grupo de Trabajo estaba formado por representantes de las organizaciones que integraban la Junta de los jefes ejecutivos y que tenían grandes operaciones sobre el terreno, a saber, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como por representantes

de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Seguridad. Al Grupo de trabajo le había sido encomendada la tarea de definir los niveles de importancia crítica de los programas y elaborar un marco común para la adopción de decisiones con arreglo a las directrices respecto del riesgo aceptable, y estaba previsto que presentase sus recomendaciones al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su período de sesiones del segundo trimestre de 2011.

3. Por consiguiente, la Comisión Consultiva puso de relieve la importancia que tenían las directrices respecto del riesgo aceptable en cuanto parte fundamental del proceso de gestión de los riesgos de seguridad. Consciente de la necesidad de que hubiera rendición de cuentas en todas las etapas del proceso, la Comisión confiaba en que la labor que se estaba realizando en relación con la cuestión de la importancia crítica de los programas se tradujera en el establecimiento de un marco común para la adopción de decisiones que especificara, entre otras cosas, a quién correspondía la responsabilidad de adoptar dichas decisiones.

4. Así pues, con arreglo a la resolución 65/259, en el presente informe se proporciona más información respecto de la evolución del Grupo de trabajo encargado de examinar la importancia crítica de los programas y de la labor realizada hasta la fecha para confeccionar un marco sobre la importancia crítica de los programas. Cabe señalar que en el informe se facilita, a título provisional, información actualizada sobre las actividades del Grupo de trabajo, pero no se incluyen sus conclusiones finales. Aunque el Grupo de trabajo ha realizado avances significativos, todavía prosigue su labor. Dado que aún no ha extraído sus conclusiones finales, estas no estarán disponibles hasta que el Grupo de trabajo haya informado al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en 2013, después de un examen pormenorizado del proceso de implantación y una evaluación del marco sobre la importancia crítica de los programas. A ese respecto, cabe señalar que el Departamento de Seguridad no dirige el Grupo de Trabajo interinstitucional y, por lo tanto, no puede determinar el calendario. La dirección del Grupo de Trabajo corre a cargo del UNICEF, que ha recibido un mandato directo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

A. Antecedentes

5. Durante muchos años se ha criticado a las Naciones Unidas por aplicar los procesos de seguridad de modo inflexible, lo cual hacía que la Organización rehuyera demasiado los riesgos; en otras ocasiones se ha acusado a la Organización de obligar al personal a asumir riesgos innecesarios. En respuesta a estas críticas y comprendiendo que la Organización debe estar en condiciones de obtener resultados en circunstancias difíciles en cuanto a la seguridad, el sistema de las Naciones Unidas ha elaborado una serie de instrumentos para sopesar mejor los riesgos de seguridad y las oportunidades.

6. En abril de 2009, la Junta de los jefes ejecutivos aprobó las directrices respecto del riesgo aceptable (modelo del riesgo aceptable) del sistema de gestión de la seguridad. Posteriormente, en los ensayos de las directrices sobre el terreno se determinó que era necesario aclarar la importancia crítica de los programas. En junio de 2010, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión estableció el Grupo de trabajo

encargado de examinar la importancia crítica de los programas, presidido por el UNICEF. Su objetivo era definir cuatro niveles de importancia crítica y elaborar un marco común para la adopción de decisiones con arreglo a las directrices respecto del riesgo aceptable.

7. Desde que se creó, el Grupo de trabajo ha elaborado un marco y un proyecto de plan de ejecución. El marco incluye una metodología y un instrumento para la adopción de decisiones informadas al determinar la importancia crítica de las actividades que lleva a cabo el personal de las Naciones Unidas. El marco se utilizará para determinar el nivel de importancia crítica de actividades concretas en un lugar y un momento determinados. El nivel de importancia crítica se utilizará entonces en el modelo del riesgo aceptable para asegurar que el personal de las Naciones Unidas no asuma riesgos innecesarios y que el personal que permanezca en el país trabaje en las actividades de mayor prioridad, de conformidad con los resultados estratégicos de las Naciones Unidas. El marco también permitirá a los directores de programas a nivel de los países diseñar programas y las actividades teniendo en cuenta los riesgos previsibles, conocidos y aceptables.

8. El marco sobre la importancia crítica de los programas se elaboró mediante extensas consultas a nivel de la Sede y sobre el terreno, y se realizaron ensayos sobre el terreno. Uno de los principales elementos del marco es su integración con el nuevo sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y, en particular, su utilidad como instrumento para aplicar el recién adoptado enfoque basado en “cómo permanecer”. El objetivo del marco no es asegurar que las Naciones Unidas permanezcan a toda costa, sino más bien asegurar que los programas y el personal de los programas que permanezcan en el país estén trabajando en las funciones y programas de mayor prioridad, que, a su vez, se definen como los tendentes al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sistema de las Naciones Unidas.

9. En septiembre de 2011 se presentó al Comité de Alto Nivel sobre Gestión, en su 22º período de sesiones, la metodología y el instrumento del marco sobre la importancia crítica de los programas, que fue aprobado para facilitar a la adopción de decisiones con arreglo a las directrices respecto del riesgo aceptable. El Comité de Alto Nivel recomendó que el marco sobre la importancia crítica de los programas se hubiera implantado al menos en 12 países para abril de 2013 y que se presentara un informe consolidado sobre la marcha de los trabajos, incluidas las enseñanzas obtenidas y los ajustes de la metodología y del instrumento recomendados, al Comité de Alto Nivel en su período de sesiones del segundo trimestre de 2013, después de que en su período de sesiones del último trimestre de 2012 se presentara información actualizada a título preliminar. La selección de 12 países podría ajustarse si así lo exigiera el cambio de las condiciones de seguridad. Por otra parte, el Comité de Alto Nivel afirmó que la implantación del marco era responsabilidad de las Naciones Unidas en su conjunto y correría a cargo de un equipo de coordinación en materia de importancia crítica de los programas integrado por miembros de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, la FAO, la OIT, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el ACNUR, el PMA, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la PAZ, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Coordinación de Asuntos

Humanitarios y el Departamento de Seguridad, bajo la dirección y con el apoyo del UNICEF en el ámbito de la coordinación, con sujeción a la disponibilidad de fondos. El Comité de Alto Nivel encargó al equipo de coordinación en materia de importancia crítica de los programas que elaborara una propuesta de financiación, detallada con un plan de ejecución y un presupuesto para la capacitación relativa a la importancia crítica de los programas. La financiación seguiría siendo esencial para sufragar los gastos de implantación y asegurar que todas las actividades conexas se ejecutaran con arreglo al calendario. Se señaló que, si no se disponía de fondos suficientes a tiempo, se demoraría la fecha de inicio, así como las actividades de capacitación programadas y los resultados previstos (véase CEB/2011/5, párr. 50).

B. Situación actual

10. De conformidad con las recomendaciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que posteriormente fueron aprobadas por la Junta de los jefes ejecutivos en su período de sesiones del último trimestre de 2011 al mismo tiempo que el informe del Comité de Alto Nivel sobre su 22º período de sesiones, se formó un equipo de coordinación en materia de importancia crítica de los programas integrado por miembros del PNUD, el PMA, la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, el ACNUR, el UNICEF, la OMS, la FAO, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo de las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ONUSIDA, el UNFPA, la OIT, el PNUMA y el Departamento de Asuntos Políticos, para que implantara el instrumento en 12 países. Esta implantación por etapas aseguraría que los países que estaban más necesitados de exámenes en materia de importancia crítica de los programas pudieran utilizar el marco oportunamente al tiempo que recibían apoyo técnico del equipo de coordinación en esa materia.

11. En los ensayos del marco sobre la importancia crítica de los programas realizados anteriormente sobre el terreno se determinó la necesidad de disponer de un instrumento basado en la web, que incluyera un módulo de aprendizaje, para respaldar el suministro de capacitación acelerada a todos los equipos en países del mundo entero. También se asignaría prioridad a la movilización de fondos y conocimientos especializados para crear el instrumento basado en la web, que debería haberse concluido para principios de 2013. Se procuraría obtener recursos de donantes externos con el fin de financiar la elaboración y la implantación en los 12 países. El UNICEF dirigiría la iniciativa y administraría los fondos.

C. Resultados previstos

12. Se prevé que en la primera etapa del proyecto se hayan realizado ejercicios en materia de importancia crítica de los programas utilizando el marco aprobado en 12 países, se haya creado un instrumento electrónico y se haya desarrollado capacidad regional en las Naciones Unidas para apoyar otros ejercicios en la materia con el fin de difundir los conocimientos de manera más efectiva en todo el sistema de las Naciones Unidas.

13. A principios de 2013 se realizará, con sujeción a la disponibilidad de fondos, un examen/evaluación de las actividades de capacitación y actividades conexas llevadas a cabo en la primera etapa del proyecto con el fin de evaluar el progreso, las enseñanzas obtenidas y las observaciones recibidas sobre la metodología de la capacitación y los resultados, incluidos los retoques necesarios del instrumento electrónico, que se utilizará en un proceso acelerado de capacitación en la segunda etapa del proyecto.

14. Se prevé que durante la etapa siguiente el marco sobre la importancia crítica de los programas se implante en todos los demás países utilizando el instrumento electrónico, con apoyo de mentores regionales.

II. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

15. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.**
